

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO PROMISCO MU**  
Carrera 6ª No. 4-24, piso 2º  
DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso : Ejecutivo singular  
Radicado : 2019-00091  
Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.  
Demandado : Ana Teresa Ortigoza

De conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso, requiérase a la parte actora en el proceso de la referencia, para que efectúe la notificación por aviso conforme a lo establecido en el artículo 292 ibídem, incorporando copia de la demanda que se notifica debidamente cotejada y sellada por parte de la empresa de servicio postal autorizado, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto, so pena de las sanciones de que trata la primera norma citada.

Notifíquese,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Andrea C. Barroso Vergara', is written over a faint, circular official stamp.

**ANDREA C. BARROSO VERGARA**

Juez